

INTERIOR

CONCEJO MUNICIPAL

Sesión de 27 de Mayo.

Presidió el señor Landivar y asistieron el doctor Terán Quededo, los señores Jarrin y Negrete y el secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

A solicitud del interesado se acordó conceder el salon de sesiones a don Carlos Grossi, para dar dos representaciones teatrales.

Se ordenó que de los ingresos imprevisos, se paguen a don Baldomero Palma 52 sueros por su trabajo en empapelar el salon de sesiones, secretaria y oficina de la Jefatura Política.

Se puso en tercera discusion el proyecto de Ordenanza que crea una sub-Comisaría, y fue aprobado.

Se puso en discusion el proyecto de acuerdo que reglamenta el servicio de cabotaje entre esta ciudad y el territorio de Sabaneta, con algunas modificaciones de los señores Negrete y Terán; las cuales, conjuntamente con aquel, fueron aprobadas.

En conclusion, el doctor Terán manifestó que por haber estado enfermo le habia sido imposible despachar los asuntos relacionados con la Comision de Hacienda; pero que lo haria a la mayor brevedad.

Terminó la sesion.

Sesión de 1.º de Junio.

Presidió el señor Landivar, con asistencia del doctor Marin, de los señores Jarrin y Negrete, el procurador y el secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de un oficio de la Gobernacion, de 28 del mes último, por el cual se conceden los materiales del ferrocarril Koppel, para hacer el relleno de los patios interiores de la Plaza del Mercado y calles contiguas a este local.

Se dispuso que para verificar este trabajo se ocupen dos empleados de la cuadrilla de asco de calles, dos jornaleros con un salario de 80 centavos diarios y dos vigilantes del cuerpo de policia que se alternarán a juicio del Comisario; los cuales trabajarán bajo la vijilancia de un Inspector, a las órdenes del de Obras Públicas y de la Comisaria del ramo.

El señor Jarrin manifestó la conveniencia de atender a las economías que necesitaba la situacion precaria del Concejo, y propuso que se redujese a 40 sueros mensuales el sueldo del Inspector del Mercado y Obras Públicas, con tanta mayor razon cuanto que esos servicios podrían ser desempeñados por el Comisario.

El señor Negrete apoyó la idea, agregando que en su concepto debían dividirse los referidos empleos, por considerarse imposible que una sola persona sea suficiente para atender a la buena administracion de los dos servicios.

El señor Landivar manifestó la inconveniencia de suprimir esos empleos, atendiendo a que tanto el Mercado como los trabajos del Concejo exigen suma constancia para que marchen con regularidad, y que talvez es mas acertado que podría hacerse seria bajar 20 sueros al sueldo del empleado, a contar desde el mes que principia.

El señor Marin rechazó las dos indicaciones propuestas, dando las razones de su oposicion:

Por mayoría de votos se aceptó la indicacion del señor Landivar, quedando, en consecuencia, reducido a 60 sueros el sueldo de que se trata.

Se acordó hacer presente al Comisario que el asco de calles se verifique en conformidad a la Ordenanza de 20 de Abril de 1895, con los cuatro peones que quedan a su disposicion y determinando las horas en que debe hacerse este servicio.

Se ordenaron los siguientes pagos de la partida de ingresos imprevisos: a José Gutierrez 1.60 etvs por la composura de dos faroles de la cárcel; a don Belisario Villacis 6 sueros por un libro en blanco para formar el registro de electores del Canton; y a don Daniel Mazias 15 sueros por 17 tablas invertidas en la fabrica de la Plaza de Mercado.

No se dió lugar a una solicitud de don José Jacinto Molina, para exonerarle del pago del medio por mil por su tienda de comercio que tenia en el pueblo de Pimocha, en virtud de que su nueva residencia no es el Canton de Puebloviejo, como lo asegura, sino en los limites de la parroquia de Caracol, en cuyo caso y por haber trascurrido mas de cinco meses del año actual, el solicitante está en la obligacion de abonar la contribucion referida.

Se aprobó el cuadro demostrativo del producto de las tiendas y covachas del Mercado, ascendente a 326 sueros 45 centavos, correspondiente al mes de Mayo último.

Se acordó aplazar una resolucion pedida por el Inspector de Obras Públicas, relativa al pago de los gastos que ha originado la colocacion de una escalera y pasamanos en la casa del Concejo.

Se dió cuenta de un oficio del Comisario, en el cual pide se designe el lugar del Malecon por donde debe establecerse el desembarque de maderas de construccion; y se comisionó a los señores Negrete, Salvador y secretario para que inspeccionen el lugar mas adecuado a este objeto y presenten el informe respectivo.

Se acordó que el Inspector de Obras Públicas haga pintar los sofás de fierro, componer los que están en mal estado y restituir a sus sitios respectivos sobre durmientes de madera incorruptible los que se encuentren fuera de su lugar.

Se acordó encargar al síndico que vele y observe a fin de que todos los empleados del régimen seccional cumplan con sus respectivas obligaciones; la correcta inversion de las rentas, etc, que por ser inherentes a su empleo están determinadas en la lei respectiva.

Se levantó la sesion.

NÓMINA DE LAS MULTAS IMPUESTAS por la Comisaría Municipal durante el mes de Mayo último:

Baldomero Castro	S/	40
Gregorio Sandoval		4.80
Pedro Gutierrez		8.00
David Peña		1.60
Manuel Sananigo		40
Antonio Reman		40
Pedro Barriga		40
Matias Yanez		1.00
Reinaldo Altamirano		1.60
Mariano Ulloa		40
Manuel Moscoso		1.60
Mercedes Martinez		80
Dolores Leon		80
Miguel Murillo		80
Elena Quinteros		80
Manuel Urbano		1.00
Juan Cabrera		5.20
Manuel Cevallos		3.20
Moises Quesada		3.20
Margarita Guzman		1.60
Crúz Vera		20.00
Nicanor Salazar		80
Eladia Sanchez		40
Juana Llorca		40
Cefeirino Janco		1.20
Vicente Vera		40
Adriano Sanchez		40
Antonio Marquez		80
Manuel Benavides		80
Angelino Gavilanez		80
Pedro Guispe		80
Manuel Zamora		80
Andrés Naranzo		1.00
Manuel Valencia		80
Simón Valencia		80
Adolfo Salcedo		3.20
Jesus Garcés		40
Manuel Villacres		40
Emilio Garcia		40
Manuel Guadalupe		40
Salvador Quicha		40
Leonardo Caravedo		20.00
Modesto Navarrete		80
Eloisa Sanchez		1.00
N. Nandin		40
Martin Paredor		40
Pedro Solis		40
Matias Janes		40
Reinaldo Guerrero		3.20
J. E. D. Vallejo		80
Jose Cevallos		60
Maria Gutierrez		40
Rosario Rios		60
Angel Garcia		60
Guillermo Vaca		60
Mercedes Yanes		60
Maria Viteri		40
José Trejo		2.60
Matilde Falconi		40
Felix Torres		40
Clara Perez		80

Total S/ 137.00

NÓMINA DE LAS MULTAS IMPUESTAS por la Comisaría de Orden y Seguridad durante el mes de Mayo último:

Francisco Mora	4.00
Alejandro Rimazo	1.60
Luis Vera	1.60
Enxiquel Coello	4.00
David Burgos	4.00
Gabriel Espinosa	3.20

Total S/ 18.40

NOTICIAS DIVERSAS

PAZMIÑO Y JARRIN

CONSIGNATARIOS.

Escritorio: Asilo 46.

Sr. Francisco Coronel Zegarra
GUAYAQUIL

El 4 de Marzo último venció el documento que Ud firmó por el valor de la mercadería a comision.—Sirvase retirarlo sin mas demora.

Babahoyo, Mayo 20/98.

JOSÉ R. VERGARA

Médico Cirujano.

Comercio 46

J. ORESTES GOMEZ E.

—SUCESOR DE THEAKSTON—

Ajente Comisionista y Consignatario.

OFICINA:—

Calle de la Municipalidad N° 70.

BABAHYO—ECUADOR

Con mas de quince años de práctica en estos negocios, y con los indispensables elementos y empleados competentes, ofrece actividad y economia en el desempeño de las órdenes que se le confien.

Babahoyo, Enero 1.º de 1898.

Presidencia del Concejo Municipal

En la sesión del día 8 del presente, el doctor don Manuel de Calisto M. resignó el cargo de Presidente de la I. Municipalidad, con motivo de haber cambiado de residencia.

Tanto para la Corporación como para el vecindario, esta renuncia tiene mucha significación: durante un largo tiempo, el doctor de Calisto ha sido el alma del Concejo, que lo contó en su seno como el más entusiasta y abnegado servidor, utilizando en provecho del progreso general del vecindario, sus conocimientos, su actividad, su decisión inquebrantable y un probado entusiasmo por el bien público.

Con su cooperación, el Concejo marchó sin vacilaciones, venciendo obstáculos a veces, y en otras arrojando inculpaciones gratuitas; estas últimas, por desgracia, patrimonio obligado de los hombres que manifiestan celo y abnegación por el progreso de la localidad en que viven.

Pero estas emulaciones—o como quiera llamárselas—nada pesan cuando se tiene la conciencia de haber cumplido con los deberes que imponen las leyes en el ejercicio de un cargo concejil como la Presidencia del Concejo: la obra no se destruye, y la situación actual de la Corporación, de concordia, trabajo, escrupulosa corrección en el manejo de las rentas, incremento de los intereses, organización de los servicios públicos, &c., manifiestan que jamás, en otro tiempo, el Concejo de Babahoyo alcanzó a gozar de la holgada y prestigiosa situación del actual.

Vayan estos conceptos como modesta despedida al probo servidor del Concejo y de la localidad, que hoy se desprende del cargo de Presidente, dejando los mejores recuerdos de la actividad, celo y constancia que consagró al ejercicio de aquel cargo.

Jefatura Política

El señor Fidel Castillo, nombrado recientemente Jefe del Cuerpo Contra Incendios de esta Provincia, ha remitido a Quito la renuncia de Jefe Político del Cantón.

Ferrocarril a Quito

En el vapor inglés que con procedencia de Panamá hará escala en Guayaquil mañana o pasado, se espera al representante y varios comisionados de la casa constructora de Drake, Stratton y C.ª, que ha tomado a su cargo la construcción del ferrocarril a Quito.

El señor Ramon R. Vulharino, agente del sindicato constructor, pasó por esta ciudad el lunes de la semana última, por haber recibido instrucciones de Nueva York de trasladarse de Quito a Guayaquil, con el objeto de esperar al representante y comisionados de Drake, Stratton y C.ª

Se asegura que muy pronto principiarán los trabajos sobre el terreno, que según entendemos consisten en colocar estacas de madera sobre el trazo de la

línea, para fijar la zona que debe correr, la nivelación, gradiente, curvas, &c.; y sobre las cuales se contruyen despues los terraplenes, cortes y demas trabajos de ingeniería.

Onomástico

El día 8 del actual fué el del Coronel señor Medardo Alfaro, quien recibió algunas felicitaciones y saludos.

El personal de empleados de la Administración de Correos le obsequió una hermosa tarjeta de cartulina con letras doradas.

Puente

Desde el lunes último ha quedado restituído en su puesto y entregado al tráfico del público el puente flotante sobre la ría, que se encuentra a la altura de la Phazoleta Montalvo y sirve para el tráfico entre esta orilla y la población de la ciudad vieja, situada en la opuesta.

Renuncia

El Supremo Gobierno ha aceptado la que de Gobernador de la Provincia de Los Ríos, ha hecho el señor Isaac Viteri.

Varias Noticias

—Don Liborio Estrada ha sido nombrado Inspector de Orden y Seguridad para la Plaza de Abastos de Guayaquil.

—El Ministro de la Guerra de Chile, accediendo a los deseos del Gobierno del Ecuador, ha ordenado que en el año próximo se reserven seis becas en la escuela militar para jóvenes ecuatorianos.

—La facultad médica de Quito ha comisionado al doctor Luis Vivanco para que se traslade a Chile a estudiar los hospitales militares.

—Los ministros americano, alemán e inglés han pedido que el Gobierno solicite una resolución legislativa por la que se declaren válidos los matrimonios de los no católicos.

—La prensa liberal de Quito considera que no ha llegado el momento oportuno para que el Gobierno conceda amnistía a los cenatorianos espatriados.

Camino

El camino que comunica esta ciudad con el Cantón de Baba se encuentra completamente obstruido por el monte.

El postillon que conduce la balija de la correspondencia entre ambos puntos, dice que en pocos días mas se hará imposible el tráfico.

Convendría que se dieran las órdenes respectivas para dejarlo espedito.

El Maestro Grossi

El célebre Profesor Grossi, acompañado de Mlle. Rons, partió ayer para el interior, con el propósito de dar algunas funciones en las ciudades de Guaranda, Ambato y la Capital.

Dado el éxito alcanzado en Guayaquil y en Babahoyo, le auguramos al Maestro Grossi un buen resultado en su gira.

DESPEDIDA

A MONSEÑOR GUIDE

(Enviado Especial de la Santa Sede)

El pueblo liberal que hoy abandona, De vuestra hábil conducta ha sospechado; Y piensa que una trampa habéis armado Á fin de conquistar una corona.

Vuestra conducta en Quito no fué broma Al anunciar que estabais *empachado*, Punto final poniendo al *negociado*, Que de seguro alumbraréis en Roma.

No habéis pues desmentido vuestra casta De comedante sutil de sotanas, Al ocultar las uñas y las astas...

Más la opinión del pueblo se alza ufana Para admitir un *forro* de esa pasta, Dejándolo que abrigue vuestras canas...

CONSTANCIO.

Babahoyo, 12 de Junio de 1898.

AVISOS

AJENCIA DE EMPLEOS.

Esta agencia proporciona i solicita constantemente toda clase de empleos domésticos como cocineras, crianderas, niñeras, pajes, &c

CARPINTERÍA

DE CARLOS CADENA.

Comercio 27.

Se ocupa de construcciones de edificios, muebles y toda clase de obra de carpintería.

Precios módicos y exactitud en los trabajos.

CIGARRERÍA—LA VEGA—

Comercio 138.

Especialidad en cigarros y cigarrillos, elaborados con los mejores tabacos que se cosechan en el país.

PELUQUERÍA

JUVENTUD BABAHOYENSE

DE ENRIQUE ESPARSA H.

Concordia número 10

Se compra pelo largo. Se trabaja toda clase de obra de pelo.

SASTRERÍA

DE JUAN SANCHEZ ORDONEZ.

Malecon N.º 40.

Se confeccionan ternos sobre medida. Elegancia en el corte, puntualidad en los trabajos y precios módicos.

A MIS DEUDORES

Suplico a las personas que tengan cuentas pendientes en mi casa, pasen a cancelarlas a la brevedad posible; porque de lo contrario, me veré en la necesidad de llamarlos particularmente y por este mismo periódico, al cumplimiento de las obligaciones contraídas sin perjuicio de hacerles efectivo el pago a los morosos recurriendo a la vía ejecutiva.

Babahoyo, Mayo 8 de 1898.

MANUEL M. GÓMEZ.

**BOTICA—LA SALUD—
de Francisco M. Lozano**

BABAHOYO, Calle de la Concordia N. 14

Este establecimiento recientemente instalado, cuenta en un recinto completo de drogas, preparaciones químicas y específicos estrujados legítimos. El despacho está a cargo de su propietario, que atiende al público con el mayor esmero, expendiendo los artículos y despacho de recetas al precio más módico posible.

Primer Combate

Ha llegado a esta ciudad el acreditado cigarrillo EL GARBALDINO de venta en todos los establecimientos. Contiene premios para los consumidores.

AGENTE EN BABAHOYO

el sr. M. SANTIAGO DE LA TORRE
Fábrica establecida en 1895.
Guayaquil, calle de Chimborazo N.º 177

DANIEL L. URREA

BOTICA DE LA LIBERTAD

Pongo en conocimiento del público que en este establecimiento se encuentra constantemente toda clase de medicamentos, drogas i específicos frescos, que influyen poderosamente en el mejor éxito para la curación de las enfermedades.

Existe tambien un completo surtido de perfumería.

Precios módicos. Prontitud i esmero en el despacho.

J. F. D. VALLEJO

Ajencia Funeraria

DE ALBERTO KLEIN.

Esta acreditada ajencia, establecida de la calle de la Municipalidad esquina de la cárcel, tiene constantemente en venta ataluzas a todos precios i ejecuta todo trabajo concerniente al ramo.

Cuenta tambien con un carro mortuorio i varios carrajes que estan constantemente a disposicion del público.

Se atienden órdenes con prontitud i esmero.

AL PÚBLICO.

El suscrito ha resuelto establecerse definitivamente en esta ciudad y ofrecerle sus servicios profesionales en todos los ramos relacionados con la medicina en general; muy especialmente en el de relojería, composición de pianos, armonios, cajas de música, armas de fuego, maquinas de coser &c.

Además da lecciones de piano a domicilio. Garantiza puntualidad i esmero en los trabajos.

Su establecimiento está situado en la calle de la Concordia número 43.

ANTONIO MARQUEZ

HERRERÍA Y ARMERÍA

DE JACINTO BOHORQUE y Ca.

Comercio 138.

Se compone armas de todas clases, maquinas de coser y se hace todo trabajo de herrería.

Todas las órdenes serán atendidas con esmero y los trabajos ejecutados con prontitud y puntualidad.

Imprenta de El Deber.

LA OLIMPIA

R. ALVARADO & C.

REALIZA SIN COMPETENCIA:

Crespollinas de lana negra brochadas para señoras.

Id. de colores, de algodón, variado surtido.

Zarzas finas, francesas e inglesas, gran variedad.

Calzado para señora, cabritilla fina. Botas y zapatos de todo estilo, tacco alto y bajo.

Formas de sombreros para señoras.

Rasos de algodón, gran fantasía, para vestides de señoras.

Camisas para el día, enaguas y calzanes para id

Abanicos; grande y variad. surtido.

Telas de seda brochadas de colores, para señoras.

Lanas de colores con y sin seda id id

Casimires de lana, estilo inglés y francés, cortes de pantalón y ternos.

Cintas de raso y falla de color, variadas clases.

RECIBIDO ÚLTIMAMENTE:

Vestidos de seda y de lana para niños de 2, 3, 4, 5 y 6 años.

Ajueres completos para bautizos, variado surtido.

Sombreros y toque para señoras y señoritas; sombreros para niños y niñas.

capelinas y carlotas, gran surtido de última novedad en París.

Armiños de colores y pasamanería de brillo, negra y de colores.

ULTIMA HORA

El que suscribe, rematista del derecho fiscal de las 75 unidades del ramo de aguardientes, por los nueve meses que restan del año, pone en conocimiento de los dueños de fábricas y destilaciones que, para los efectos del pago de los impuestos, tiene abierta su oficina en los departamentos del costado sur de la casa de Gobierno.

JOSÉ DOMINGO PEÑAFIEL.

Babahoyo, 4 de Abril de 1898.

Ba-Ta-Clan

Grandes Almacenes

Artículos de fantasía.

Ventas por mayor y menor

Cerveza Pabellon Aleman

Cigarrillos Hidalguía.

PIANOS IRMLER

CIGARRILLOS

El Ferrocarril

De venta en todas partes, conteniendo un obsequio dentro de cada cajetilla.

Dirección; telegráfica: Luzuriaga.

Guayaquil, Junio 1.º de 1898.

E. Rohde y C.

Importadores.

Exportadores

Agentes y Comisionistas

Compramos: Algodon, Caucho, Cacao Cueros, Café, Tagua, Zarza, y demas productos del país.

«Pagamos siempre los mas ALTOS PRECIOS de plaza»

MALECON

=PUERTO DE LA MERCED=GUAYAQUIL=

Casa de las Stas. García Mitens. Junto a la Casa de los Sres. Seminario Hnos.



Salon Sud-Americano

de ANTONIO F. CRESPO

Calle del Comercio número 150.

Salon de billares

Hielo, Soda y Licores de todas clases por mayor y menor

Agente de la cerveza Pabellon Aleman

SUCESORES

DE

NORVERTO OSA y Ca

Tienen el honor de participar a sus amigos y clientela que han vuelto a instalarse en su casa situada en la calle del Malecon, en el mismo local que ocuparon antes del incendio; donde les será grato ponerse a sus órdenes.

Guayaquil, Mayo 23 de 1898.

Ordenanzas Municipales

—Continuación—

Acuerda.

Art. 1º En toda la extensión de la citada orilla podrán colocarse balsas destinadas al servicio público; á partir de la mitad de la plazoleta Montalvo hasta el Hospital civil.

Art. 2º Los puestos en que deben colocarse las balsas los señalará la Municipalidad; los que no podrán ser sino dos al frente de cada manzana.

Los que quisieren ocupar estos puestos para colocar balsas, pedirán licencia al Presidente del Concejo, quien la concederá por el término de cuatro años.

Por esta licencia pagará el solicitante cuatro sueres; la que será renovada cada cuatro años, y si así no lo hicieren perderán el derecho al uso del río.

Art. 3º Ningun individuo ni corporación podrá adquirir, por sí ó por interpuesta persona, mas de un sitio de los destinados a balsas, ni la Municipalidad podrá conceder tal permiso.

Art. 4º A excepción de los puestos del río señalados en el art. 2º, y que deben ocupar las balsas, los demas, inclusive el de las bocas-calles, no serán embarzados con ningún objeto, bajo la multa de diez sueres impuesta por el Comisario del ramo.

Art. 5º Toda balsa tendrá para su tráfico un muelle ó puente flotante de madera de metro y medio de ancho, con sus respectivos pasamanos y de una construcción sólida.

El tránsito de individuos por este muelle ó puente, será libre de todo impuesto, por parte de los propietarios, siempre que solo sea para embarcarse ó desembarcarse y para acarrear agua del río.

Art. 6º Las rampas para descender al puente flotante de las balsas de vapores, serán convenientemente empedradas con el declive necesario, con un metro de ancho, y las demas escalonadas con tablas de madera incorruptible.

Art. 7º Queda prohibido formar balsas ó balsillas adyacentes á la principal, con el fin de tener jardines ó emplearlas en otros usos, ni menos unidas entre sí con puentes flotantes.

Art. 8º La balsa que esté en estado de deterioro ó ruina ó amenace grave peligro, á juicio de peritos nombrados por la Municipalidad, será destruida a costa del propietario, si después de tres días de notificado por la autoridad de Policía municipal, no lo hiciere.

Art. 9º Prohibese en lo absoluto, el embarque y desembarque por las balsas de ganado vacuno, caballar, lanar, etc, bajo la multa de cuatro sueres á diez, impuesta por el Comisario del ramo.

Art. 10 Ninguna balsa podrá tener mas de doce metros de largo por ocho de ancho, fuera de un metro que por galería y lanzadera debe tener por cada costado.

Ademas, tendrá toda balsa un metro cincuenta centímetros de cantos de boya por cada costado.

Art. 11 Las balsas deben conservarse aseadas, y en especial los excusados, ba-

ños y cuartos para los viajeros, bajo la multa respectiva.

Art. 12 Las balsas de cualquier naturaleza que sean, serán fabricadas y forradas de madera por la parte exterior y con cubierta de zinc.

Las que en la actualidad no están en estas condiciones, serán obligados sus dueños, para que después del perentorio plazo de cuatro meses de publicado este acuerdo, las dejen de conformidad con lo ordenado en este artículo.

Art. 13 Las balsas, una vez promulgada esta Ordenanza, quedan sujetas á pagar mensualmente la pensión por la ocupación ó uso del río, en la forma siguiente:

1º De la mitad de la parte de la plazoleta Montalvo hasta la calle de La Paz, cuatro sueres.

2º De ésta hasta la de El Porvenir, diez sueres.

3º De esta hasta el Hospital Civil, tres sueres.

Art. 14 Las balsas que se sitúan después de la calle de El Impulso hasta el Hospital, tendrán la distancia de quince metros entre ellas.

Art. 15 Queda prohibido clavar estacas en el río y sus orillas. La Policía del ramo procederá á sacar y destruir las existentes, después de ocho días de publicada esta Ordenanza.

Art. 16 Se declaran extinguidas y de ningún valor las concesiones ó permisos para usar el río que con anterioridad hubiesen adquirido los dueños de las balsas existentes.

Art. 17 El Presidente del Concejo queda facultado para conceder el permiso señalado en el artículo 2º.

Art. 18 Todo individuo que con una ó mas balsas tenga ocupado ó descare ocupar la orilla del río de esta población con arreglo al art. 2º, se halla en el deber después de seis días de publicado este acuerdo, de solicitar el permiso que en el citado artículo se prescribe; caso de no hacerlo perderá todo derecho, y el Comisario del ramo hará inmediatamente retirar al lugar que indica el siguiente artículo, á toda balsa que su poseedor no le presente el permiso correspondiente.

Art. 19 La autoridad de Policía Municipal, con el término detallado en el inciso del Art. 12, hará retirar, de la calle del río de ésta y de la antigua población, de «Santa Rita», á toda clase de balsa, que no se encuentre en las condiciones aquí prevenidas; pudiendo, sin embargo, situarse desde el punto denominado «La Puntilla», hácia la parte occidental del río de Caracol.

Art. 20 Queda derogada la ordenanza de 5 de Abril de 1889, y en general, todas las disposiciones que tratan sobre la materia.

Art. 21 El Presidente del Concejo, Jefe Político, y Comisario municipal, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de las disposiciones contenidas en este acuerdo.

Art. 22 La presente ordenanza empezará á regir después de seis días de su publicación.

Dada en la sala de sesiones del Ilustre

Concejo Municipal, en Babahoyo, á 6 de Abril de 1897.

El Presidente

M. de CALISTO M.

El Secretario Municipal
T. GÓMEZ ELIZALDE

El infrascrito, Secretario municipal, con la promesa de ley, certifica: que la presente ordenanza ha sido discutida en las sesiones de los días 5, 22 de Marzo y 6 de Abril último, en cuya fecha fué aprobada y reconsiderados varios de sus artículos en sesión de 1.º del presente mes.

Babahoyo, Mayo 11 de 1897.

T. GÓMEZ ELIZALDE
Secretario Municipal

Jefatura Política del cantón.

Babahoyo, Mayo 11 de 1897.

Ejecútese.

El Jefe Político

MANUEL M. GÓMEZ

El Secretario
CARLOS A. SILVA

El Concejo Cantonal de Babahoyo, en uso de las atribuciones legales, Considerando:

Que la actual Legislatura, ha decretado que por el Tesoro Fiscal sea levantado y fomentado un establecimiento de enseñanza secundaria.

Que teniendo necesidad de emprender en la construcción de varias obras que le son de urgente necesidad para el progreso de esta población,

Acuerda:

Art. 1º Derógase el inciso 2.º del Art. 2.º de la Ordenanza expedida en 31 de Octubre de 1894 que destina de sus rentas dos mil sueres anuales para edificar en esta población un plantel de segunda enseñanza.

Art. 2º El Concejo dispondrá de la cantidad que por tal ordenanza existe depositada en el Banco del Ecuador, para aplicarla á cualquiera obra municipal ó institución filantrópica.

Art. 3º El Jefe Político queda encargado de la ejecución y cumplimiento de esta ordenanza.

Dada en la sala de sesiones del Ilustre Concejo Municipal, en Babahoyo, á 14 de Mayo de 1897.

El Vice-presidente

MANUEL M. GÓMEZ

El Secretario Municipal
T. GÓMEZ ELIZALDE

El infrascrito Secretario municipal, con la promesa de ley certifica: que la presente Ordenanza, ha sido discutida en las sesiones de los días 12, 13 y 14 del presente mes; en cuya última fecha fué aprobada.

Babahoyo, 15 de Mayo de 1897.

El Secretario Municipal
T. GÓMEZ ELIZALDE

Jefatura Política del Cantón.

Babahoyo, Mayo 15 de 1897.

Ejecútese,

El Jefe Político

FIDEL CASTILLO

El Secretario
CARLOS A. SILVA